

Grupo de trabajo Migraciones y Desarrollo de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España

Documento Marco sobre la idea y las prácticas del Codesarrollo



COORDINADORA
ONG PARA EL DESARROLLO
ESPAÑA



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



aecid



Organizaciones que forman parte del Grupo de Trabajo de Migración y Desarrollo de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España:

ACSUR LAS SEGOVIAS

ADRA

AIETI

AMIGOS DE LA TIERRA ESPAÑA - ADTE

ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)

AYUDA EN ACCIÓN

CÁRITAS ESPAÑOLA

CIDEAL

ECONOMISTAS SIN FRONTERAS

ENTRECULTURAS

FUNDACIÓN CODESPA

FEDERACIÓN ARAGONESA DE SOLIDARIDAD (FAS)

FUNDACIÓN HABITÁFRICA

FUNDACIÓN IBEROAMERICA EUROPA

FUNDESOS

IPADE

ISCOD

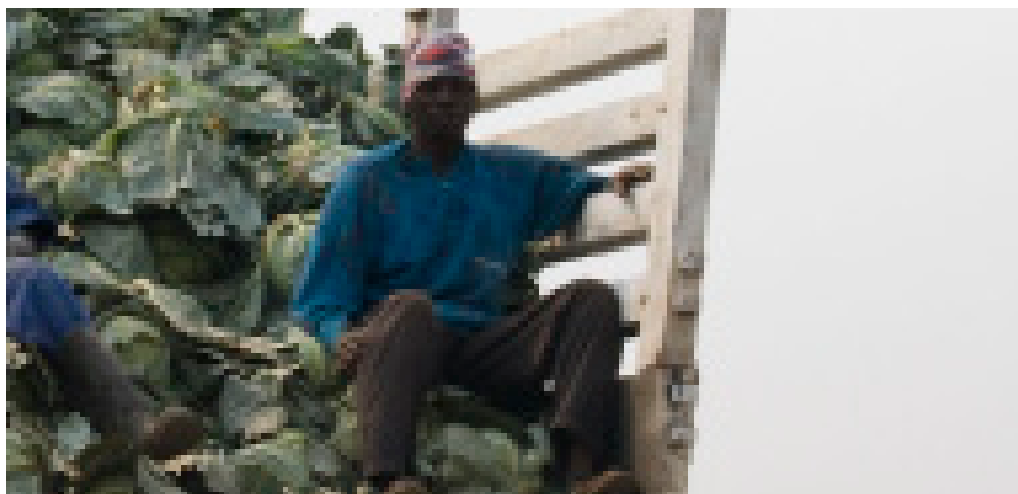
MANOS UNIDAS

MOVIMIENTO POR LA PAZ (MPDL)

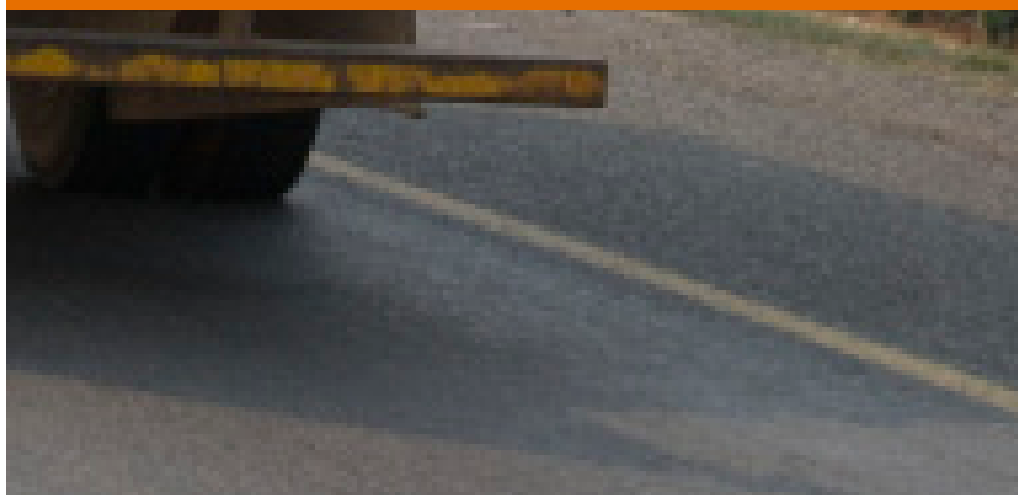
REMCODE

SAVE THE CHILDREN

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL



Documento Marco sobre la idea y las prácticas del Codesarrollo



Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España
c/Reina,17, 3º. 28004 Madrid
Telf: 91 521 09 55 Fax: 91 521 38 43
informacion@coordinadoraongd.org
www.coordinadoraongd.org

Redacción y contenidos: Grupo de Migraciones y Desarrollo de la
Coordinadora de ONGD-España

Diseño gráfico y maquetación: Bárbara García Oroz-Coordinadora ONG para
el Desarrollo-España

Fotografías: Teresa S.Ravina- serie Sudáfrica y Etiopía- tsravina@gmail.com

Agradecimientos:

Agradecemos especialmente la colaboración a todas aquellas personas que
han participado y trabajado a lo largo de este tiempo en la elaboración de
esta publicación.

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España es una entidad sin ánimo
de lucro constituida en el año 1986 y formada por más de 100 organizaciones
que buscan la acción conjunta y coordinada en la cooperación en la
Cooperación con los pueblos del Sur.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio
o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el
tratamiento informático siempre que se cite adecuadamente la fuente.

Esta publicación forma parte de un proyecto financiado por la **Agencia
Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (AECID).
El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la
Coordinadora ONG para el Desarrollo-España y no refleja necesariamente la
opinión de la AECID.



ÍNDICE

A photograph of a white bus with blue horizontal stripes, parked at a bus stop. Several people are standing around the bus, some with bags, suggesting a public transport setting. The bus has Arabic text on its side, including '5829' and 'Faisal'. The background shows a city street with buildings.

I Marco Común 15-25

III Glosario 36-38

II Líneas Estratégicas 28-34

IV Referencias Bibliográficas 40

V Anexo*: Análisis de Convocatorias 41-53

PRESENTACIÓN

En el 2005 se crea un grupo ad hoc de codesarrollo dentro de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (en adelante Coordinadora), a raíz del trabajo que se comenzó en el seno del Consejo de Cooperación para la creación de un documento de consenso sobre codesarrollo. Por este motivo se decidió crear un grupo de trabajo a través del cual se pudieran unificar las propuestas de sus ONGD miembro.

El objetivo de este grupo ha sido participar en el debate que se está dando en la actualidad sobre esta temática y la incidencia, por tanto, en las políticas que se están creando al respecto, así como en los instrumentos de trabajo.

Una de las primeras necesidades fue la de elaborar un documento de posicionamiento de todas las organizaciones, una especie de marco consensuado en el que, desde los acentos y enfoques plurales de las organizaciones, nos encontrásemos todos identificados.

Este documento no pretende ser un manual sobre codesarrollo, sino que lo único que pretende es contribuir a la clarificación y al posicionamiento sobre lo que entendemos las organizaciones de desarrollo que pertenecemos a la Coordinadora por migración y desarrollo.



II Marco Común



I. MARCO COMÚN

I.1 Por qué hablamos de marco y no de “definición”

Como hemos citado anteriormente el objetivo de este documento no es otro que el de contribuir, en el seno de la Coordinadora a aclarar ideas sobre las prácticas de codesarrollo y adoptar un posicionamiento común.

Desde la Coordinadora no se pretende llegar a un consenso de máximos que defina una concepción cerrada y unívoca del codesarrollo, lo que entrañaría el riesgo de caer en manipulaciones y distorsiones. Se prefiere consensuar un marco en el que, desde los acentos y enfoques plurales de las organizaciones, se encuentren identificadas y clarificada la acción de las organizaciones miembro.

I.2 Concepto y práctica en construcción

1.2.1. Tanto en la definición como en la práctica del concepto de intervienen e interactúan distintos espacios con diferentes lógicas y posturas a priori:

La Academia

Desde diferentes espacios de investigación social se realizan aproximaciones, estudios, encuestas, jornadas, publicaciones, tesis y trabajos. Se pretende formular un modelo, una construcción conceptual y una lectura de la praxis.

La Administración.

Podemos diferenciar dentro de ella distintos matices dependiendo del lugar de procedencia:

-Desde el diseño y ejecución de políticas de control de flujos migratorios y/o desde la cooperación para el desarrollo. También desde el diseño y coordinación de políticas a escala europea.

Desde las Administraciones Locales y Autonómicas

En el seno de las cuales se aprecian matices diferentes a la hora de abordar el codesarrollo según se proceda desde el ámbito de las políticas sociales o bien de las actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo.

El Tejido social

También en este espacio concurren variedad de visiones según el origen, la naturaleza y el ámbito de actuación:

- Tejido asociativo de Ong's con dedicación prioritaria a la cooperación al desarrollo.
- Tejido asociativo de Ong's con dedicación prioritaria a la acción social vinculadas al trabajo con inmigrantes.
- Tejido asociativo de Ong's integradas por personas inmigrantes.
- Tejido asociativo de organizaciones locales en origen, contrapartes de proyectos y programas de cooperación para el desarrollo.



El Ámbito empresarial-financiero

A través de su implicación en actividades económicas que realizan las personas inmigrantes en relación con sus países de origen, empresas y entidades financieras se han introducido en el campo del codesarrollo promoviendo eventos, investigaciones e incluso la ejecución de proyectos.

1.2.2 Diferentes actores

En un mismo territorio confluyen actores diferentes que interactúan entre sí: financiadores, constructores de pensamiento, ejecutores de proyectos y programas, gestores. Muchas veces, un mismo actor reúne varios de estos roles simultáneamente.

-Es necesario diferenciar los papeles que desde cada espacio se asumen. Debemos considerar los puntos de partida de cada agente para entender que el codesarrollo no es un objeto neutro que podamos analizar "asépticamente" con independencia de quienes intervienen.

1.2.3 Apropiación de contenidos

Podemos constatar que por parte de las organizaciones sociales que trabajamos desde la realidad diaria, existe un proceso creciente de apropiación del concepto y praxis del codesarrollo y de elaboración de contenidos nuevos y coherentes con nuestra visión.

1.2.4 En todo caso, debemos partir de la evidencia de que estamos ante un proceso abierto e inconcluso de construcción de teoría y praxis.

I.3- ANTECEDENTES. Origen del término Codesarrollo

1.3.1 El término codesarrollo aparece por primera vez en Francia en 1997 como resultado de un encargo del Ministerio de Asuntos Exteriores a Sami Naïr, en el que se vincula migración y cooperación al desarrollo.

-Su informe reconocía el papel de los colectivos inmigrantes en el desarrollo, e instaba a un diálogo permanente e institucionalizado entre los diversos actores del desarrollo.



-Sami Naïr definía el codesarrollo como: *“una propuesta para integrar inmigración y desarrollo de forma que ambos países, el de envío y el de acogida, puedan beneficiarse de los flujos migratorios. Es decir, es una forma de relación consensuada entre dos países de forma que el aporte de los inmigrantes al país de acogida no se traduzca en una pérdida para el país de envío”*.

1.3.2 El término surge históricamente en el ámbito de las políticas migratorias, de la preocupación de los gobiernos por el control de los flujos migratorios; de igual modo se introdujo en España en el año 2000 con el Plan Greco -Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración-. Sin embargo, en la actualidad se quiere desvincular la relación directa entre políticas de codesarrollo y control de flujos migratorios.

-En algunos casos ha significado un intento de condicionar las políticas de cooperación al compromiso de los países de origen con la regulación de sus flujos migratorios. En otros casos se ha planteado como un esfuerzo por ir más allá de las medidas “policiales”.

-De cualquier forma, debemos ser conscientes de que las políticas de codesarrollo cobran fuerza en la medida en que se dedican esfuerzos y recursos públicos para desarrollar políticas migratorias.

1.3.4 Constatamos que estas políticas migratorias están siendo incorporadas a las agendas públicas de cooperación al desarrollo a posteriori.

-Como consecuencia de ello, tanto las acciones de codesarrollo financiadas desde administraciones públicas como las directrices enunciadas por la Unión Europea vinculan (y en algunos casos condicionan) las políticas de control migratorio a las acciones de cooperación para el desarrollo.

1.4 Una reflexión sobre Codesarrollo debe sustentarse en una reflexión sobre la realidad de la migración

1.4.1 Superando el enfoque basado en la necesidad de una gestión razonable de flujos migratorios, nos encontramos ante la defensa de un derecho fundamental:

- Sin dejar de tener en cuenta la multicausalidad y multidimensionalidad de la migración, cabe destacar que el orden económico mundial ha condenado a millones de personas a la desesperanza. La migración es un derecho fundamental en cuanto que supone el derecho a acceder a los medios básicos que permiten desarrollarse integralmente como ser humano.

- La realidad de la migración en la coyuntura global implica que no es posible organizar el bienestar de una parte minoritaria de la población mundial a costa de una mayoría y pretender además que nadie llame a nuestras puertas. Existe también el derecho a no tener que emigrar y abandonar la propia tierra.

1.4.2 No todas las prácticas de codesarrollo comparten una misma visión acerca de la realidad de las migraciones.

- Como organizaciones sociales necesitamos adoptar un posicionamiento que vaya más allá de la necesidad de gestionar adecuadamente los flujos migratorios.

1.4.3 Es preciso incidir en las causas reales y estructurales de la desigualdad y el desequilibrio.

1.4.4 Es necesaria la participación para una buena integración.

1.4.5 Ninguna política de intervención que tenga como prioridad actuar sobre los flujos ("que no salgan", "que regresen", "que no lleguen") logrará resultados a largo plazo:

- Se constata que en la gestión de las políticas migratorias de los Estados predomina una concepción "cortoplacista", lo que hipoteca un auténtico abordaje de la realidad y sus problemas.

- Necesidad de garantizar ante todo los derechos humanos en el proceso migratorio.

- La gestión de los flujos es responsabilidad tanto de los países de origen como de destino, existe una corresponsabilidad en la gestión.



1.4.6 La realidad de la migración tiene un componente de oportunidad en cuanto a la posibilidad de multiplicar los esfuerzos de construcción de un mundo más justo y solidario.

- Las connotaciones negativas derivadas de aquellos enfoques que perciben la inmigración como una amenaza no permiten desarrollar los esfuerzos por optimizar las dimensiones de oportunidad.

1.4.7 Concebimos la migración como una realidad que se da en un ámbito transnacional.

- Lejos de ser una obviedad, trabajar o no desde esta perspectiva "bifocal" tiene consecuencias en los diagnósticos de situación, las intervenciones, y los agentes implicados. Origen y destino están estrechamente intercomunicados con las causas de la migración y en sus consecuencias.

1.4.8 El papel que el migrante desempeña va más allá del de mera mano de obra en destino y no hay que olvidar su potencial papel como agente de desarrollo en el país de origen y de destino.

-Más que proyectos migratorios individuales lo que existen realmente son proyectos familiares y comunitarios de búsqueda de insumos vitales. La realidad de la migración no se puede reducir a su dimensión económica, menos aún laboral. Por tanto, la persona inmigrante tiene muchos más papeles que desempeñar que el de mera mano de obra en destino.

I.5- Características

1.5.1 El codesarrollo parte de la libertad del individuo, busca construir un modelo de integración basado en la plena ciudadanía, el derecho a la libertad de migrar y el derecho y libertad de permanecer en el país de origen o destino y la progresiva erradicación de la pobreza e injusticia en los países del Sur/de origen.

1.5.2 Implica duplicidad de escenarios: acciones en origen y destino.

No se trata de una simple modalidad de cooperación al desarrollo dirigida a países con alto índice de emigración hacia España:

Las estrategias de acción en DESTINO giran en torno a la promoción de la participación de las personas inmigrantes y su articulación como agentes sociales en acciones de promoción de solidaridad, de incidencia política y cooperación al desarrollo.

Las estrategias de acción en ORIGEN se basan en la incorporación de la potencialidad de la migración al esfuerzo por la construcción de unas relaciones Norte-Sur más justas y equitativas, de realizar una incidencia política así como en acompañar y facilitar la construcción de alternativas de desarrollo social y comunitario.

1.5.3 En él intervienen diversidad de actores entre los que destaca la participación de las personas migrantes.

1.5.4 El codesarrollo implica el tejer lazos y puentes entre ambas realidades de origen y destino.

-Existe una bidireccionalidad entre las acciones que se dan en las realidades de origen y destino. El desarrollo se concibe como objetivo, potenciando la importancia del desarrollo humano. Se busca un desarrollo integral cuyo beneficio y resultados sean medibles, tanto en los países de origen, como de tránsito y destino.

-Es necesario enfatizar la vinculación positiva entre migración y desarrollo y promover la colaboración mutua para generar beneficios e impactos positivos en ambos polos.

-El codesarrollo no debería ser una excusa para desviar el trabajo de la cooperación al desarrollo a poblaciones no especialmente vulnerables.

1.5.5 Se implementa horizontalmente. Involucra procesos participativos en origen y destino que intentan abarcar todas las dimensiones de la realidad migratoria, no sólo la laboral o económica.

1.5.6 Es necesario identificar los papeles de los agentes que intervienen en el codesarrollo.

-Corresponde a los colectivos inmigrantes organizados apoyar el desarrollo de acciones que hayan sido definidas en coordinación con comunidades de origen y a las instituciones y organizaciones acompañantes facilitar la participación, organización, fortalecimiento social, técnico y estratégico de las personas inmigrantes organizadas.

-El fortalecimiento de las asociaciones de inmigrantes se considera un medio para alcanzar el fin: relevancia de la integración de las personas inmigrantes en la sociedad de destino.

1.5.7 Sensibilización en la sociedad de destino a través del codesarrollo.

I.6- Límites al concepto de Codesarrollo. Alertas

Resulta de utilidad identificar algunos límites o alertas relativas a las prácticas de codesarrollo que podrían orientarnos en el camino.

1.6.1 Las acciones de codesarrollo no deberían ser un instrumento al servicio del control o de la gestión migratoria.

No es asumible una visión del codesarrollo como una modalidad de cooperación al desarrollo condicionada a una serie de metas de control o gestión de los flujos migratorios del país receptor.

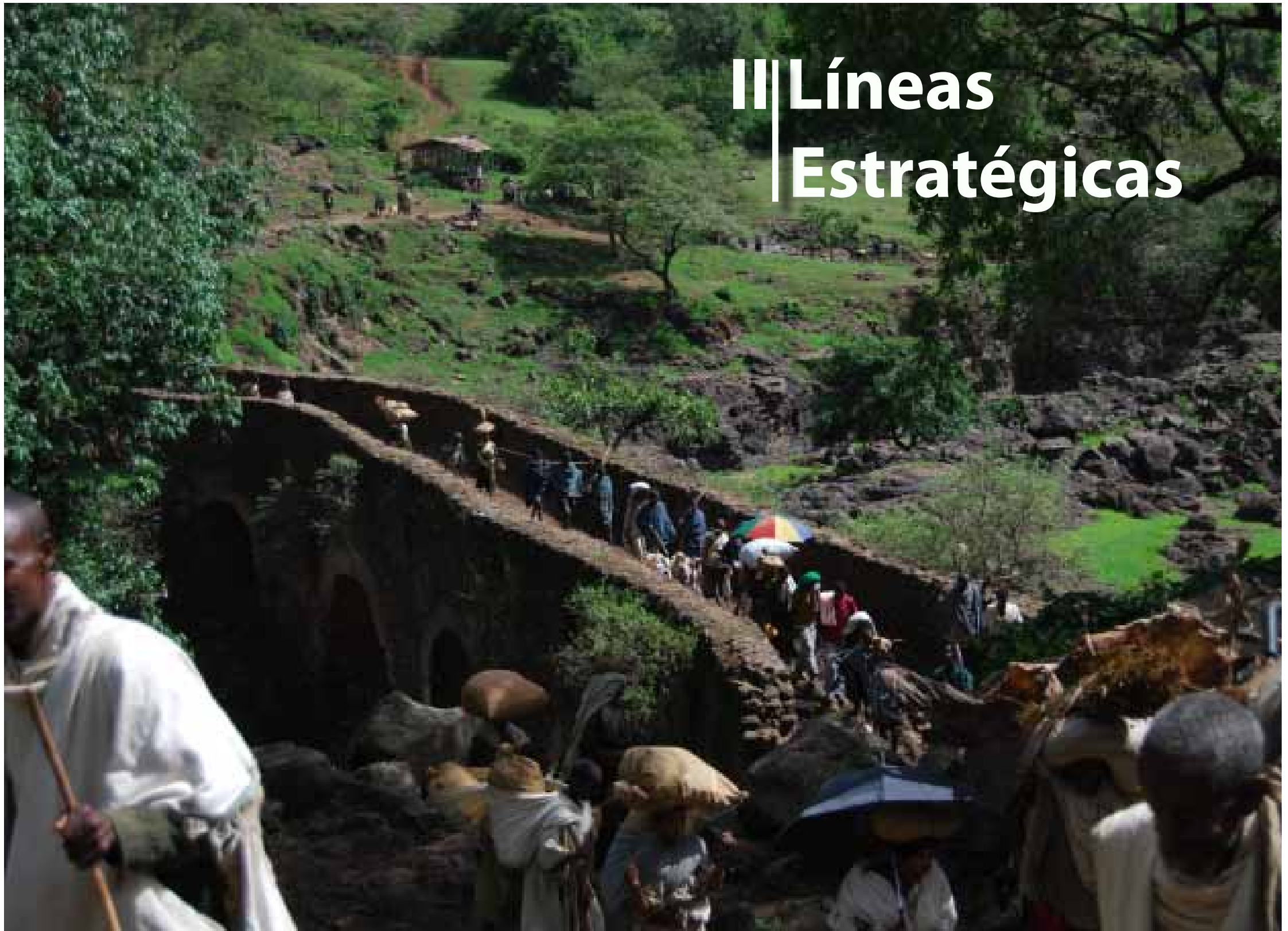
1.6.2 Los proyectos, programas y acciones de desarrollo que se ejecuten en origen deben participar de la misma reflexión que desde hace décadas existe en relación con la cooperación al desarrollo.



-En definitiva, la parte del codesarrollo que se ejecuta en "ORIGEN" tiene potencialmente los mismos riesgos que toda intervención externa si no es diseñada y ejecutada con criterios adecuados. No toda intervención que desarrolle un colectivo de personas inmigrantes en su país de origen está legitimada por el mero hecho de proceder de coterráneos.

-Cualquier medida de control de flujos migratorios directa o indirectamente no es codesarrollo.

1.6.3 Existe un riesgo de reduccionismo o sesgo en las acciones o proyectos que únicamente contemplan la contribución como mano de obra del migrante y sus necesidades formativas, de capacitación e integración laboral.



III Líneas Estratégicas

II LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE CODESARROLLO

Cualquier estrategia de trabajo en codesarrollo implica reconocer las migraciones como un derecho humano, tal y como aparece enunciado en el marco conceptual de este documento.

En este sentido, reconocemos la perspectiva transnacional, en las líneas estratégicas que se presentan a continuación, como *“la interconexión continua o flujo de personas, ideas, objetos y capital a lo largo de las fronteras de los Estado-Nación, en contextos en los cuales el Estado moldea mas no contempla como propios dichos vínculos y movimientos (Glick, Levitt: 2004:11[1])”*.

En este espacio el documento pretende ofrecer orientaciones prácticas y operativas para situarse ante la acción del codesarrollo, partiendo del marco conceptual previo

II. 1 Ciudadanía y acceso a derechos

II.1.1 Promocionar la cohesión social y la defensa de los Derechos Fundamentales de manera organizada reivindicando la ratificación de los tratados y declaraciones internacionales y, específicamente, aquellas que abordan la cuestión migratoria y los derechos de trabajadores y trabajadoras migrantes y de sus familias

II.1.2 Impulsar la difusión y la defensa de los derechos de las mujeres , específicamente los referidos a su seguridad integral en el ámbito transnacional en cuanto a la violencia de género, el tráfico ilícito de personas y la trata con fines de explotación sexual y/o laboral.

II.1.3 Informar y orientar a las mujeres antes de emigrar sobre sus derechos en los países de destino.

II.1.4 Incidir en la formulación y ejecución de políticas públicas en materia migratoria que favorezcan la integración y la interculturalidad en los países de origen y de destino.

[1] “Haven’t we heard this somewhere before? A substantive view of transnational migration studies by way of replay to Waldinger and Fitzgerald”. The Center for Migration and Development, Princeton University, 2006.

II.1.5 Promover la incorporación de la perspectiva de género en los análisis y las intervenciones de codesarrollo.

II.1.6 Fomentar el reconocimiento de la ciudadanía transnacional.

II.1.7 Promover el empoderamiento de las mujeres para el acceso, uso y control de las remesas.

II.2 Fortalecimiento de la sociedad civil organizada

II.2.1 Favorecer la participación activa de las personas migrantes y sus familiares en la vida pública y en la sociedad en general, de los países de origen y de destino.

II.2.2 Favorecer la participación activa de las personas migrantes en la formación de actores sociales relacionados con los procesos de integración en destino y con la realidad de la migración en origen.

II.2.3 Apoyar la creación y articulación de redes transnacionales entre las diferentes organizaciones sociales involucradas en la realidad migratoria para el intercambio de experiencias y el desarrollo de propuestas de trabajo común.

II.2.4 Promover el fortalecimiento de las mujeres migrantes con el objetivo de aumentar su participación política, económica y social de cara a mejorar su contribución en el desarrollo de sus países de origen y en el destino.

II.2.5 Fortalecer redes de mujeres en los países de origen, tránsito y destino para el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre temas como el servicio doméstico, la violencia de género, la participación política, la participación socio-cultural, etc.

II.2.6 Empoderamiento de organizaciones y/o redes que trabajen por la organización y el asesoramiento a mujeres, adolescentes y niñas trabajadoras del hogar en origen y destino.

II.2.7 Fortalecer organizaciones y/o redes que trabajen en apoyo a mujeres que sufren explotación sexual en países de origen, tránsito y de destino

II.2.8 Promover y fortalecer la creación de espacios públicos para las mujeres migrantes y sus asociaciones, teniendo en cuenta la heterogeneidad de las mismas y sus proyectos migratorios.

II.2.9 Incentivar la coordinación y la complementariedad de los diferentes actores involucrados en las actividades de codesarrollo.

II.3 Educación

II.3.1 Garantizar el acceso a la educación en las distintas fases y necesidades del ciclo migratorio y su reconocimiento.

II.3.2 Promover el diseño y elaboración de programas de formación en materia de cooperación al desarrollo basados en las necesidades y requerimientos existentes en origen y destino.

II.3.4 Facilitar a la comunidad educativa las herramientas y los recursos necesarios para promover una educación intercultural.

II.3.5 Reconocer y convalidar los grados educativos y los títulos académicos.

II.3.6 Formar en materia de género a agentes sociales (organizaciones sociales, sindicatos, etc.) y educativos que trabajan en el marco transnacional.

II.3.7 Facilitar los trámites para el reconocimiento de la formación profesional y el acceso a una remuneración laboral acorde al currículo.

II.3.8 Incentivar los convenios con empresas para que los estudiantes extranjeros realicen prácticas profesionales en España y en los países de origen.

II.3.9 Promover espacios de encuentro para la diversidad e interculturalidad en el marco de la educación no formal.

II.4 Economía social

II.4.1 Potenciar iniciativas empresariales de economía solidaria en el ámbito transnacional.

II.4.2 Facilitar y garantizar los procedimientos económicos, jurídicos y administrativos, necesarios para realizar iniciativas de economía social en los países de origen y destino entre la población inmigrante.

II.4.3 Impulsar mecanismos de transparencia y canales más directos para el envío de remesas, apoyando que parte de las comisiones aplicables en origen y destino se reinviertan en las comunidades de origen/ recepción.

II.4.4 Fortalecer las iniciativas de remesas colectivas.

II.4.5 Promover y empoderar a las mujeres como agentes de desarrollo en las iniciativas de la economía social en el ámbito transnacional.

II.4.6 Promover y garantizar el respeto del enfoque GED en todos los procesos vinculados a la economía social en el ámbito transnacional.

II.5 Investigación

II.5.1 Desarrollar estudios y propuestas sobre:

-El impacto de las políticas migratorias y de cooperación en el desarrollo de las diferentes sociedades.

-El fortalecimiento institucional de entidades involucradas en proyectos o intervenciones de codesarrollo.

-La articulación entre género, migraciones y desarrollo

La repercusión de las migraciones en el cambio de los roles de género en las diferentes sociedades.

El impacto de género de las remesas en los países de origen.

Las diferentes formas de discriminación contra las mujeres y niñas con el objetivo de priorizar intervenciones efectivas para reducir la discriminación y falta de seguridad de las mujeres en los países de origen, tránsito y destino.

-Derechos: realizar estudios e investigaciones en los países o zonas de origen y destino de las personas migrantes que visibilicen la situación de sus derechos en los ámbitos nacional e internacional.

II.5.2 Colaboración académica: favorecer la colaboración entre universidades y centros docentes y de investigación del norte y el sur en materia de migraciones y desarrollo, para potenciar el desarrollo de análisis y estudios conjuntos. promover la celebración de cursos, seminarios y jornadas con representación y participación de las distintas comunidades y sectores implicados en la materia.



II.6 Sensibilización, comunicación e incidencia

II.6.1 Facilitar la participación activa de los colectivos de migrantes como agentes de sensibilización.

II.6.2 Fomentar una mayor implicación de la sociedad civil en el desarrollo humano de las sociedades, promoviendo los Derechos Fundamentales de las personas migrantes través de acciones de educación para el desarrollo y sensibilización.

II.6.3 Impulsar proyectos de sensibilización desde una perspectiva intercultural y transnacional.

II.6.4. Sensibilizar sobre los derechos de los y las menores migrantes no acompañadas.

II.6.5. Sensibilizar sobre las desigualdades de poder que se producen a lo largo de las cadenas de cuidados en el marco de las migraciones transnacionales.

II.6.6. Sensibilizar e incidir sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en las acciones, planes y programas de codesarrollo.

II.6.7. Incidir en las instituciones de toma de decisiones para frenar los efectos negativos de la globalización causantes de la migración forzosa.

II.6.8. Incidir para evitar que las políticas públicas instrumentalicen el codesarrollo, en detrimento de los derechos de la población migrante.

II.6.9. Potenciar el acceso y el uso de tecnologías de la información como instrumentos de participación socio-política y de comunicación en el ámbito transnacional.

II.6.10. Fortalecer los canales de comunicación, oficiales y alternativos, para dar a conocer la realidad de los diferentes países.

II.6.11. Eliminar los estereotipos creados sobre la población migrante, velando por la defensa y respeto de su cultura y de los derechos humanos de este colectivo en los medios de comunicación.



III | Glosario

III GLOSARIO

GENERO

Género en el Desarrollo (Enfoque GED): Enfoque que se centra en las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres debidas a la existencia de "campos de juego desiguales". El término género como herramienta analítica se originó a partir de una creciente toma de conciencia de las desigualdades que se derivan de estructuras institucionales. Se centra en roles y necesidades tanto de hombres como de mujeres, pero dado que las mujeres se encuentran habitualmente en una posición de desventaja en comparación con los hombres, la promoción de la igualdad de género implica una atención explícita a las necesidades, intereses y perspectivas de las mujeres. El objetivo es, por tanto, la mejora del estatus de las mujeres en la sociedad, teniendo como objetivo final la igualdad de género. (OIT, 2000b).

ECONOMIA SOCIAL / SOLIDARIA

Existe una gran variedad de conceptos relacionados o englobados en la denominada economía social, dependiendo del contexto geográfico, histórico, cultural e ideológico en el que se desarrolla: economía solidaria, socio-economía solidaria, tercer sector, economía popular, economía de la donación, economía de la reciprocidad, economía del trabajo, etc....

Desde una mirada amplia e integradora, definimos la Economía Social/Solidaria como "el conjunto de las actividades de producción, financiación, distribución y consumo que contribuyen a la democratización de la economía a partir de compromisos ciudadanos, tanto a escala local como global". (Polo de Socioeconomía Solidaria de la Fundación Charles Léopold Mayer <http://www.socioeco.org/es>).

La economía social/solidaria engloba las diferentes formas de organización que utiliza la población para crear sus propios recursos de trabajo o para acceder a bienes y servicios de calidad, en una dinámica de reciprocidad y solidaridad que articula los intereses individuales en torno al interés colectivo. En este sentido, la economía social no constituye un ámbito específico de la economía, entre lo público y lo privado, sino una actuación global que incluye iniciativas en la mayoría de los sectores económicos, incluyendo el denominado "tercer sector" de las organizaciones sin ánimo de lucro.

REMESAS COLECTIVAS

Por remesas se entiende la porción de los ingresos que el inmigrante envía desde el país de destino al país de origen, ya sea por canales formales u oficiales, o por canales informales o privados (Gómez Gil, 2008). Generalmente, se destinan a colaborar en el mantenimiento de las familias en el país de origen, y aunque pueden ser enviadas en especie, el término remesas usualmente hace referencia a giros de capital.

Las remesas pueden incentivar el desarrollo de los países de origen de los migrantes, ya que contribuye a mejorar las capacidades adquisitivas, a estimular el consumo interno y a revitalizar los mercados locales, generando efectos positivos en su economía. De esta forma, las remesas pueden contribuir al desarrollo humano y a la reducción de la pobreza, ya que proporcionan una fuente de recursos que influye significativamente en la mejora de los niveles de bienestar de los hogares receptores.

Los migrantes pueden enviar remesas a sus países de origen individualmente, o pueden organizarse y hacerlo de manera colectiva. Se entiende por remesas colectivas los recursos económicos recaudados y donados por agrupaciones de migrantes para financiar actividades y proyectos que favorecen el desarrollo de sus comunidades de origen (pequeñas infraestructuras, iniciativas productivas o comerciales, mejoras sanitarias o educativas, etc.).

CADENAS GLOBALES DE CUIDADO

Según Amaia Orozco² son "cadenas de dimensiones transnacionales, que se conforman con el objetivo de sostener cotidianamente la vida, y en las que los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros en base a ejes de poder, entre los que cabe destacar el género, la etnia, la clase social, y el lugar de procedencia."

² Orozco, Amaia "Cadenas Globales de Cuidado" Documento de Trabajo # 2 In straw 2007 Orozco, Amaia "Cadenas Globales de Cuidado" Documento de Trabajo In straw 2007

ACTORES DE DESARROLLO

Conjunto de personas, instituciones y/o organismos con la capacidad para promover, financiar y/o desarrollar los procesos de codesarrollo. Estos agentes provienen de los ámbitos de la inmigración, la inserción social y de la cooperación internacional para el desarrollo. Podrían ser organismos internacionales, instituciones públicas, instituciones privadas, y sociedad civil (Asociaciones de inmigrantes y ONGDs.), destacando la relevancia y el protagonismo de la persona inmigrante, tanto en la sociedad de origen como en la sociedad de acogida.

TRANSNACIONALISMO

Glick Schiller, Blash y Szanton Blanc lo definen como “el conjunto de procesos por lo cuales las personas migrantes crean y mantienen relaciones sociales multidimensionales que vinculan las sociedades de origen y destino”. Estas actividades, regulares y sistemáticas, enmarcadas en las dinámicas migratorias consecuencia de la internacionalización de la producción y la concentración del capital, involucran a más de un estado-nación e implican un cruce constante de fronteras.

Redes transnacionales

Según Faist, podemos distinguir tres tipos de espacios sociales transnacionales, producto de la globalización económica : los grupos de parentesco transnacional, basados en vínculos de reciprocidad (ej: remesas), los circuitos transnacionales, basados en el intercambio (ej: redes comerciales), y las comunidades transnacionales, vinculadas por relaciones de solidaridad (ej: diásporas).

Ciudadanía transnacional

Pertenencia a más de una comunidad política y en la desvinculación de los derechos de ciudadanía a los conceptos de nacionalidad y de estado-nación. Bauböck la define como respuesta a los sistemas de exclusión para garantizar los derechos en términos de igualdad e inclusión, trascendiendo uno o más espacios político-nacionales.

IV | Referencias Bibliográficas



IV Referencias Bibliográficas

BASCHL, GLICKSCHILLERN., BLANC-SZANTON C., eds 1994. Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments and Deterritorialized Nation-State. Amsterdam: Gordon and Breach.

FAIST T. 2000 The volume and dynamics of International Migration and Transnational Social Spaces. Oxford: Oxford University Press.

SUÁREZ NAVAS L., 2007. "La perspectiva transnacional en los estudios migratorios. Génesis derroteros y surcos", Ponencia Marco, V Congreso sobre la Inmigración en España. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, Valencia.

VELASCO, J. C., Mutaciones de la ciudadanía en el contexto de las migraciones transnacionales. Publicaciones del Instituto de Filosofía – CSIC.



V ANEXO: ANÁLISIS DE CONVOCATORIAS

A lo largo del 2009 y 2010, el Grupo M y D de la CONGDE ha profundizado, entre otros aspectos, en las convocatorias específicas de codesarrollo de cuatro actores en España, con sectores y metodologías diferenciadas.

El ejercicio realizado ha servido para establecer un debate metodológico por parte de las organizaciones sobre la práctica y operatividad de las convocatorias y sobre su pertinencia, así como para la formulación de un posicionamiento y unas propuestas al respecto.

Para ello se han tenido en cuenta aspectos teóricos del *Documento Marco Común sobre la idea y las prácticas del Codesarrollo* que consideramos inherentes al codesarrollo: duplicidad de escenarios (acciones en origen y destino), diversidad de actores, etc., y sectores hacia donde se dirigen las acciones de las convocatorias.

El texto que sigue a continuación analiza las convocatorias y definiciones de codesarrollo utilizadas por una entidad privada (BANCAJA), un municipio (Ayuntamiento de Madrid), una Comunidad Autónoma (Generalitat Valenciana), y el propio Estado (AECID).

El documento concluye con unas recomendaciones consensuadas entre las distintas ONGD miembro del Grupo Migraciones y Desarrollo de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España que trabajan en este ámbito.

V.1 Análisis de las convocatorias

Las cuatro convocatorias analizadas se enmarcan, someramente, en los contenidos planteados en el *Documento Marco Común sobre la idea y las prácticas del Codesarrollo (Documento Marco)*.

Debido a las diferentes particularidades de las entidades analizadas presentamos a continuación, un tratamiento individualizado de cada una de ellas.

V.1.1 BANCAJA. VII Convocatoria tarjeta Bancaja ONG voluntariado 2010.

Se trata de una convocatoria privada que engloba los ámbitos de la cooperación internacional, la inmigración y el codesarrollo. El hecho de que reúna en un mismo marco conceptual los tres ámbitos podría ser una oportunidad para abordar el hecho migratorio de una forma global, dando mayor amplitud en el tipo de actividades a presentar, sin embargo, la convocatoria te obliga a posicionarte sobre el tipo de proyecto que consideras que presentas: cooperación internacional, inmigración y codesarrollo.

La subvención de Bancaja aporta una definición concreta sobre codesarrollo entendido como un “modo de favorecer la participación activa de las personas migrantes en el compromiso por el desarrollo de sus comunidades de origen”. Es una definición simple, que aporta los significados mínimos del codesarrollo (participación de los migrantes y desarrollo en origen), aunque algo restringida; se echa en falta una referencia a los aportes positivos en la sociedad de acogida y a la ciudadanía transnacional.

La convocatoria define acciones en origen y en destino para los tres ámbitos y, en relación al codesarrollo, se hace un énfasis en proyectos productivos y capacitación laboral (especialmente dirigidos a mujeres y jóvenes), fortalecimiento del tejido asociativo y de redes transnacionales, y mejora de dinámicas migratorias. Desde la perspectiva del Documento Marco entendemos que estas líneas son muy limitadas aunque es positivo que se dé cabida a cierto enfoque de género.

Por otro lado, no nos parece adecuado que en las líneas de acción se incluyan los “proyectos de mejora de las dinámicas migratorias” puesto que esta línea parece indicar que no se ha superado la identificación del codesarrollo como instrumento de gestión de flujos migratorios y parece entrar en contradicción con uno de los límites señalados en el *Documento Marco*, que señala que “las acciones de codesarrollo no deberían ser un instrumento al servicio del control o de la gestión migratoria”.

La convocatoria tiene un período de ejecución de 10 meses y, además, el monto máximo es escaso. Es por ello que consideramos que sirve para apoyar iniciativas ya en marcha, como cofinanciación de otras convocatorias, o para acciones muy concretas y no para procesos largos que es lo que implican las acciones relacionadas con el codesarrollo. Además, el formulario de Bancaja no está adaptado al ámbito del codesarrollo puesto que se trata de un formulario estándar que no tiene en cuenta el desarrollo de acciones en origen y destino.

En relación a los requisitos de los solicitantes se exige que, en los proyectos de codesarrollo, sean presentados por una asociación de inmigrantes o un consorcio que incluya a una asociación de inmigrantes. Sin embargo, todas las entidades deben cumplir los requisitos legales fijados en la convocatoria y, en el caso de formar consorcio, la cabeza de consorcio puede exigir responsabilidad mancomunada al resto. Si se quiere favorecer las redes y fomentar el fortalecimiento asociativo de entidades de migrantes, no se puede pedir lo mismo en cuanto a experiencia a estas últimas; además, las ONGD trabajamos como facilitadoras y por fortalecimiento asociativo, y no tiene sentido fortalecer a quien ya lo está.

V.1. 2. Ayuntamiento de Madrid. Convocatoria pública de subvenciones para proyectos de codesarrollo, en el marco del Programa de Cooperación al Desarrollo para el ejercicio 2009 (BOAM, 5 de mayo 2009).

Se trata de una convocatoria de ámbito público específica de codesarrollo y complementaria a la de cooperación al desarrollo e inmigración/integración. La diferencia esencial es que, en esta convocatoria, los y las migrantes deben tener un papel relevante. A pesar de tener algunas pinceladas de migración, el fin último de la convocatoria está enfocado a la cooperación; de hecho, está ubicada dentro de la administración en cooperación.

En las bases no se menciona una definición concreta de codesarrollo sino indirecta, indicando que la finalidad de la convocatoria es la de "contribuir a potenciar el desarrollo humano de las comunidades de origen de la población migrante y favorecer relaciones de éstas con la sociedad de acogida mediante la participación activa de la población migrante" como agentes de desarrollo. Aun así, según el Plan General de Cooperación 2009-2012 del Ayuntamiento de Madrid, codesarrollo es un instrumento, una modalidad de cooperación, que

se desarrolla en un ámbito transnacional y es bidireccional entre el origen y el destino de las personas migrantes y donde se potencia el desarrollo humano en origen y se fomenta la participación activa de las personas migrantes en destino. Podemos ver que al contrario que la de Bancaja, en esta convocatoria sí se menciona expresamente a la sociedad de acogida, algo que nos parece positivo.

Las líneas de acción son esencialmente el desarrollo productivo y de capacitación laboral, el fortalecimiento del tejido asociativo y refuerzo de los vínculos transnacionales, la mejora dinámicas migratorias y la canalización social y productiva de las remesas. El enfoque de la convocatoria es municipalista y se incluye como criterio de valoración el trabajar con gobiernos locales, insistiendo en el fortalecimiento institucional en origen.

Parecen pocas líneas de actuación, ya que se quedan fuera los proyectos educativos no relacionados con los temas laborales, los relativos a la cuestión de ciudadanía y derechos humanos, los de investigación y los de sensibilización, comunicación y/o incidencia. Además, como hemos indicado anteriormente en la convocatoria de Bancaja, el hecho de que entre la líneas de acción se incluya la "mejora de procesos migratorios", concretada en "migración responsable o informada, retorno voluntario y reasentamiento" hace que se consolide, poco a poco, la percepción de la migración como "irresponsable" y el codesarrollo como instrumento de control de flujos migratorios.

La convocatoria establece una duración de 24 meses para los proyectos de codesarrollo. Esto es un hecho positivo puesto que las acciones de codesarrollo son procesos y necesitan tiempo. En relación al monto del proyecto no hay límites establecidos pero los proyectos financiados van desde los 70.000 euros a los 280.000 euros. El formulario no está del todo adaptado al ámbito del codesarrollo: la matriz no contempla acciones en origen y destino aunque el presupuesto sí. Además, el formulario es electrónico y debe ser mejorado para facilitar la presentación de proyectos. Por otro lado, las instrucciones de justificación no están actualizadas (son del 2004) y son poco detalladas.

Los solicitantes deben de estar constituidos desde hace tres años y tener sede en el Municipio de Madrid. Es posible realizar agrupaciones de entidades pero todas las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos para las entidades individuales solicitantes. Nuestra opinión es que las asociaciones de

inmigrantes tienen dificultades para presentar proyectos a esta convocatoria por los requisitos que se exigen; las asociaciones de inmigrantes tienen protagonismo en esta convocatoria puesto que se valora su vinculación, sin embargo, se exige un mínimo de tres años de constitución entre otras dificultades de carácter administrativo.

V.1.3 Generalitat Valenciana. Convocatoria de subvenciones a proyectos de codesarrollo que realicen organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, dentro del programa de cooperación internacional al desarrollo para el año 2010 (Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, 30 de noviembre de 2009).

Esta convocatoria se trata de una convocatoria de ámbito público específica de codesarrollo pero, a pesar de ello, no existe ningún posicionamiento previo que especifique qué entiende la Generalitat Valenciana por codesarrollo. Sí que existe en el Plan Director de la Generalitat Valenciana 2008-2011, que incluye una definición específica para codesarrollo como “el conjunto de actuaciones de carácter transnacional e interinstitucional orientadas a fomentar la implicación y participación activa de los colectivos de personas inmigrantes (...) favorecer su potencial como agentes de desarrollo en sus países de origen (...)”.

Se establece una priorización sectorial que promueve un catálogo amplio de acciones, casi todas enfocadas al ámbito productivo aunque, la inclusión de prioridades sectoriales como la sensibilización o la promoción del apoyo institucional local en los países de origen pueden abrir el camino a estrategias de codesarrollo no estrictamente productivas.

La de la Generalitat Valenciana es, con diferencia, la convocatoria que tiene un espectro más amplio de líneas de acción con un total de siete (formación para el codesarrollo; sensibilización; formación y empleo; formación de pequeñas empresas; actividades productivas; canalización de remesas; fomento de planes de desarrollo local). Valoramos positivamente esta amplitud, así como la presencia de la sensibilización en cuestiones migratorias y algunas menciones expresas a las mujeres, pero es necesario señalar que estas líneas están básicamente orientadas a temas económicos y/o productivos. Conociendo algunos de los proyectos que han financiado, la crítica sobre el

apoyo a la “mejora de los procesos migratorios” que se realiza a Bancaja y a Ayuntamiento de Madrid, es extensible a la Generalitat Valenciana.

Hasta el 2009 se podía ejecutar un proyecto de codesarrollo hasta un máximo de tres años, siempre que se ejecutara tanto en Valencia como en un país de origen. Si se planteaba una acción exclusivamente en Valencia, la duración máxima debía ser de 24 meses. Sin embargo, desde la convocatoria 2010 este periodo se ha reducido a 24 meses en todos los casos. Se percibía muy positivamente la posibilidad de trabajar en un periodo de tiempo amplio, lo que posibilita plantear procesos con mayor coherencia y viabilidad, procesos de fortalecimiento social, desarrollo local, incidencia, etc. La reducción del plazo máximo perjudica al planteamiento de este tipo de iniciativas, cuyo impacto será mayor si pueden plantearse a medio/largo plazo.

El presupuesto por proyecto es de un máximo de 288.000,00 euros. El formulario no está adaptado a la realidad de trabajo transnacional. La estructura es la misma que para la convocatoria de cooperación: ni la matriz, ni el cronograma ni la estructura presupuestaria están específicamente concebidos para recoger fielmente la realidad transnacional.

La convocatoria da mucha importancia a que las acciones en CV se desarrollen con asociaciones de inmigrantes establecidas legalmente, participando activamente en el desarrollo del proyecto. De forma específica se prioriza el trabajo con asociaciones de mujeres inmigrantes. A pesar de esto, la convocatoria está específicamente dirigida a ONGD y así se recoge en los requisitos de los solicitantes. Por tanto, no se abre la posibilidad a la solicitud y gestión directa por parte de las asociaciones de inmigrantes, aunque se puntúa favorablemente en el catálogo de requisitos la participación de ésta.

V.1.4. AECID. Convocatoria subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, correspondiente al año 2009. Convenios de Codesarrollo Pilotos (BOE, 11 de marzo de 2009).

La convocatoria de la AECID, por ser de ámbito general y no específica de codesarrollo, no contiene definición y ni siquiera mención alguna sobre codesarrollo, aunque una de las líneas de acción incide en el “fortalecimiento de

las redes transnacionales en el marco de las migraciones, mediante el impulso de acciones conjuntas entre organizaciones y asociaciones situadas en los países de origen y comunidades y asociaciones de emigrantes constituidas en España". Así que, implícitamente, se da una definición de codesarrollo que incluye algunos elementos interesantes (la transnacionalidad y la mención de las dos sociedades que son beneficiadas).

Esta concepción de la migración y el desarrollo es mucho más global que las acotaciones anteriores, se enmarca claramente en la consideración del concepto codesarrollo como proceso en construcción, permite un tratamiento del binomio Migraciones y Desarrollo más amplio. Sin embargo, dependiendo de las herramientas que se utilicen para valorar las intervenciones y/o las dotaciones presupuestarias finalmente ejecutadas, también entraña el riesgo de que la consideración de las migraciones se diluya en otro tipo de acciones.

Además de la convocatoria de proyectos, la AECID tiene la Convocatoria de Convenios que no ha sido analizada en este trabajo y que también tiene aspectos de codesarrollo. En definitiva, se percibe que es un primer intento realizado por la AECID para incorporar este tema en las convocatorias, sin haber desarrollado todavía las herramientas técnicas al respecto.

La convocatoria establece una duración máxima de 24 meses para los proyectos y el monto total a solicitar por proyecto es de 900.000,00 euros. Se trata de un periodo de tiempo y monto considerables que podrían permitir el desarrollo de procesos de codesarrollo. El formulario y el presupuesto, no están adaptados a proyectos de codesarrollo, se trata de un formulario "estándar" para proyectos de cooperación, con la opción de diferenciar entre proyectos de sensibilización y proyectos de desarrollo. La aplicación que es "online" suele saturarse los días anteriores a la finalización del plazo.

Los requisitos de las organizaciones solicitantes no contemplan -o al menos no facilitan- el acceso de las organizaciones de inmigrantes como organizaciones solicitantes. La convocatoria está dirigida únicamente a entidades que estén inscritas en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo y que se encuentren legalmente constituidas, al menos cinco años antes de la publicación de la correspondiente convocatoria. Por tanto, quedan excluidas gran parte de las entidades que trabajan en codesarrollo, o al menos deben

asociarse con una ONGD que cumpla los requisitos. Sería bueno que estas acciones se financiaran vía CAP para posibilitar su entrada independientes

V.2.CONCLUSIONES

Dentro de las distintas acciones que se han dinamizado en relación al binomio Migraciones y Desarrollo, surgen una serie de convocatorias de subvenciones, tanto en el ámbito público, como privado, para la realización de proyectos que tratan de integrar las migraciones dentro de las directrices de las mismas.

Sus ámbitos de intervención, sus definiciones/indefiniciones subyacentes, responden a un interés claro por integrar desde distintos ámbitos a la realidad migratoria dentro de las acciones de desarrollo, así como a nuevos actores: asociaciones de inmigrantes, población inmigrada y contextos de origen marcados por una realidad migratoria; y por un nuevo ámbito de intervención: el espacio transnacional.

A pesar de la intencionalidad señalada, se han detectado una serie de aspectos inconexos entre los documentos marcos que marcan un posicionamiento claro sobre Migraciones y Desarrollo (documento de consenso, y planes de distinto rango), la temporalidad y capacidad real de realización de acciones en un marco de actuación más amplio y complejo, y la clara orientación, de las acciones hacia un componente económico.

Las propuestas que se suceden a continuación, son fruto de estas incoherencias detectadas. Así el Grupo ha constatado del análisis de las convocatorias y de la praxis cotidiana de las organizaciones que:

V.2.1 Se deberían revisar las condiciones impuestas a las asociaciones de inmigrantes.

Para asegurar la participación de las asociaciones de inmigrantes, habría que establecer en las convocatorias requisitos más laxos para que en los consorcios tengan cabida su participación. El Grupo reconoce, que es un criterio que utilizan los financiadores para asegurar el establecimiento, la

representatividad, etc., pero que éste, no se ajusta a la realidad puesto que muchas asociaciones no cumplen estos requisitos y se reduce mucho el número de entidades con las que se puede trabajar; además, las ONGD y asociaciones de migrantes están compitiendo en desigualdad de condiciones. Podría ser interesante plantear la posibilidad de “fórmula tutela” de acompañamiento por parte de una ONGD a asociaciones de inmigrantes durante un tiempo concreto de modo que la responsabilidad siga recayendo sobre la ONGD.

V.2.2 Se deberían incluir otros espacios de actuación relevantes cuando se habla de Migraciones y Desarrollo, tales como los ámbitos intraregionales e internos.

Respecto a los espacios geográficos donde estas convocatorias permiten realizar proyectos podemos decir que, se permite plantear proyectos en origen y destino, también proyectos sólo en destino; sin embargo, no se pueden plantear proyectos de migraciones en países sur-sur o proyectos que aborden migraciones internas dentro de un país del sur.

V.2.3 Se debería revisar el modelo de desarrollo que se está impulsando con la orientación de las acciones hacia aspectos, fundamentalmente, económicos.

En relación a las líneas financiadas en las distintas convocatorias analizadas, consideramos que éstas podrían ser mucho más diversas e incluir las diferentes líneas definidas en el *Marco Común* además de centrarse menos en lo productivo y desarrollar líneas de desarrollo social. Además, se echa de menos en todas las convocatorias una mención a la reciente feminización de las migraciones internacionales y sus implicaciones, además de promover ejes de actuación en relación a esta realidad.

Por último, el Grupo, considera esencial que la entidad financiadora sea transparente en sus valoraciones y estén claros sus criterios de evaluación además de los resultados de esta evaluación.

V.3 Tabla 1: Cuadro resumen de las Convocatorias Ayuntamiento de Madrid, Generalitat Valencia, Bancaja, y AECID.

	AYUNTAMIENTO MADRID	GENERALITAT VALENCIANA	BANCAJA	AECID
Convocatoria específica CODESARROLLO	X	X*	V	V
Convocatoria CODESARROLLO junto Cooperación	V	V	X	X
Ámbito público	X	X	V	X
Origen fondos de Cooperación	Presupuesto municipal del Ayto. Madrid	Presupuesto autonómico de la G. Valenciana	50% del beneficio neto de las compras tarjeta Bancaja ONG voluntariado	Presupuestos Generales del Estado
Área geográfica/ país prioritario	Países de mayor procedencia de población extranjera empadronada en Madrid y Municipio de Madrid	Países empobrecidos y con representación de su población en Valencia y Comunidad Valenciana	Ámbito nacional, comunidades de origen de inmigrantes y países en vías de desarrollo	Convocatoria muy general que abarca muchas áreas geográficas
Años inscripción	3	Es necesaria la experiencia pero no se establece un nº determinado de años de inscripción	No se establece un nº determinado de años de inscripción pero sí que se trate de asoc. de inmigrantes	5
*En 2011 la convocatoria deja de ser específica de codesarrollo				

	AYUNTAMIENTO MADRID	GENERALITAT VALENCIANA	BANCAJA	AECID
Sede o Delegación permanente	En el municipio de Madrid	En la Comunidad Valenciana	En el ámbito nacional	Inscripción en registro ONG estatal y autonómico
Valoran consorcio * ver anexo para criterios valoración	Valora como positivo la agrupación y el consorcio entre ONG o entre Asociaciones de inmigrantes	Valorará que se incorpore a inmigrantes residentes en la Comunidad Valenciana en todo el ciclo del proyecto	requiere que proyectos presentados por asociaciones de inmigrantes o por consorcio de entidades que incluya al menos a una asociación de inmigrantes	V
Monto total convocatoria * no sólo para proyectos de Codesarrollo	Convocatoria año 2009: 2.000.000,00€	Convocatoria año 2010: 1.800.000,00€	Convocatoria año 2010: 686.602,00€	Convocatoria año 2009: 59.400.973,00€
Monto por proyecto	No hay límite establecido por bases. 80% total del proyecto	288.000,00€ 80% total proyecto. No más del 16% del total de la convocatoria	30.000,00€ 75% total del proyecto	900.000,00€ 80% total del proyecto
Plazo de ejecución	24 meses	3 años si se desarrolla en terceros países + Comunidad Valenciana. 15 meses si se desarrolla sólo en Comunidad Valenciana	10 meses	12 meses con posibilidad de ampliación a 24 meses

	AYUNTAMIENTO MADRID	GENERALITAT VALENCIANA	BANCAJA	AECID
Define CODESARROLLO	V	V	X	X
Objetivos Codesarrollo-migraciones	X	X	X	V
Líneas acción específicas de Codesarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo productivo y de capacitación laboral. Fortalecimiento tejido asociativo y refuerzo vínculos trasnacionales. Mejora dinámicas migratorias. Canalización social y productiva de las remesas. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y formación para el codesarrollo de la población inmigrante. Sensibilización para el codesarrollo. Desarrollo productivo y de capacitación laboral. Canalización productiva de las remesas. Fortalecimiento municipalidades países origen. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo productivo y de capacitación laboral. Fortalecimiento tejido asociativo y refuerzo vínculos trasnacionales. Mejora dinámicas migratorias. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento redes transnacionales en el marco de las migraciones, mediante el impulso de acciones conjuntas entre organizaciones y asociaciones situadas en los países de origen y comunidades y asociaciones de emigrantes constituidas en España.
Formulario específico CODESARROLLO	V	X	V	V

Fuente: elaboración propia, grupo de trabajo de Migraciones y desarrollo, Coordinadora ONG para el Desarrollo-España

La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España es una institución formada por 91 ONGD y 17 Coordinadoras Autonómicas que, en conjunto, suman más de 400 organizaciones dedicadas a la cooperación Internacional. Todas las organizaciones comparten un proyecto común, la lucha contra la pobreza y asumen como forma de autorregulación el Código de Conducta para garantizar los principios de transparencia y democracia interna de las ONGD. La Coordinadora es la única plataforma estatal de acción humanitaria y desarrollo en España. Es punto de encuentro para las ONGD, lugar de debate y reflexión donde compartir experiencias y plantear propuestas.

